

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
99	D. Pedro López Sillero San Francisco, 28 14548-Montalbán	Olivar seco	575
100	D. Francisco Fernández Pino Miraflores, 1 14540-La Rambla	Olivar seco	560
101	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambla	Erial	3.405
102	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambla	Improductivo (S.urbanizable)	1.068
103	D. Francisco Castellero Domínguez Empedrada, 76 14548-Montalbán	Acopio de materiales (S.urbanizable)	1.633
104	D. Rafael Valenzuela Muñoz Nueva, 79 14548-Montalbán	Olivar seco	90
105	Vda. de D. Antonio López Espejo Ramón y Cajal, 4 14540-La Rambla	Improductivo	507

**TÉRMINO MUNICIPAL: LA RAMBLA**

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
106	Harinas del Guadalquivir, S.L. Profesor Julián Ribera Parraco, 10 14012-Córdoba	Improductivo	810

Córdoba, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros por carretera VJA-084. (PP. 2339/2003).*

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Aznalcóllar y Sevilla por Sanlúcar la Mayor o Gerena e hijuela a Torre de la Reina, VJA-084, a favor de la empresa Abascal Caro, S.L., por la cesión de su anterior titular, Díaz Quirós, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto: A5.341.852/2121 Modificado núm. 1 del de construcción de la Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Morón de la Frontera (Sevilla).*

**A N U N C I O**

**INFORMACION PUBLICA**

Se somete a Información Pública el «Proyecto modificado núm. 1 del de construcción de la Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Morón de la Frontera (Sevilla). Clave: A5.341.852/2121», cuyas obras se desarrollarán en

el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.  
El municipio de Morón de la Frontera, núcleo urbano de gran importancia dentro de la provincia de Sevilla, y con población superior a los 15.000 habitantes (>20.000 en año horizonte), está procediendo, a través de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a depurar sus aguas residuales urbanas, integradas en la EDAR de Morón de la Frontera, aguas abajo del municipio, y la adecuación y prolongación del colector de agrupación de vertidos, que debe conducir a la citada EDAR las aguas negras de la población.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución de los colectores necesarios que, partiendo de siete puntos de vertido, conducen las aguas residuales urbanas hasta la arqueta de toma de agua bruta de la EDAR.

En concreto,

Colector San Cristóbal: vertidos 1, 2, 3, 7 hasta la EBAR El Piojo.

- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 884 m, para unificación y recogida de vertidos 1, 2, 3, 7 hasta la EBAR El Piojo.
- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 112 m, conectando vertidos núm. 2 y núm. 7 en arqueta aliviadero común, y desde ésta tubería PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 112 m, uniendo Colector San Cristóbal con el pozo 11.
- Tubería unión vertido núm. 3 con Colector San Cristóbal.
- Tres aliviaderos de pluviales, de tipo vertedero lateral en hormigón armado, en los puntos de vertido núms. 1, 2, 3.

Estación de bombeo (EBAR) El Piojo:

- Estación de bombeo con 2+1 bombas sumergibles en vertido núm. 3 El Piojo, con capacidad 40 m<sup>3</sup>/h/ud a 36 m.c.a y motor de 20 kW/ud.
- Conexión Colector San Cristóbal (vertidos núm. 1 y núm. 2) con la EBAR.
- Impulsión desde la EBAR hasta arqueta de rotura en C/ Suárez Trassierra; 615 m tubería FD.
- Instalaciones eléctricas: acometida MT, Centro de Transformación, cuadro de fuerza y control, alimentación a receptores y conexión vía radio con EDAR.

Impulsión desde la EBAR El Piojo.

- Tubería FD recubierta externamente con zinc-epoxy e interiormente con cemento aluminoso, de 150 mm de diámetro, longitud 615 m, conduciendo vertidos EBAR El Piojo hasta arqueta de rotura.

Colector carretera de Coripe: vertido 4 hasta EBAR carretera de Coripe.

- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, para recogida de vertido 4 hasta la EBAR carretera de Coripe.
- Un aliviadero de pluviales, de tipo canal de aguas mínimas, en hormigón armado.

EBAR carretera de Coripe.

- Captación y arqueta aliviadero de vertido núm. 4 del arroyo de la Peste.
- Acometida eléctrica a la EBAR en su nueva ubicación.
- Adecuación de camino existente y prolongación de éste hasta EBAR.

Impulsión desde la EBAR carretera de Coripe.

- Tubería FD recubierta externa e interiormente de poliuretano, de 350 mm de diámetro, longitud 1.472 m, para impulsión de vertidos hasta arqueta de rotura.
- Una arqueta de rotura en hormigón armado, tres arquetas desagüe y tres arquetas ventosa.
- Pasos de tubería, mediante hinca horizontal, de la carretera A-360 y carretera a Montellano, mediante tubería hormigón armado 800 mm diámetro.

Colector Oeste: vertidos cuenca Sur, desde arqueta de rotura y recogiendo vertido núm. 6 hasta vertido núm. 5, punto de reunión de vertidos (arroyo del Cuerno I).

- Colector PVC corrugado de doble pared 400 mm de diámetro, longitud 446 m, hasta pozo de registro P8.
- Colector PVC corrugado de doble pared 500 mm de diámetro, longitud 1.424 m, desde pozo de registro P8 hasta punto de vertido arroyo del Cuerno I, recogiendo arroyo del Cuerno II.

- Un aliviadero de pluviales, de tipo vertedero lateral en hormigón armado, arroyo del Cuerno II; un aliviadero de pluviales, de tipo canal de aguas mínimas, en hormigón armado, arroyo del Cuerno I.

Emisario a EDAR: vertidos unificados, desde punto de reunión de vertidos (arroyo del Cuerno I) hasta EDAR.

- Colector PVC corrugado de doble pared 600 mm de diámetro, longitud 2.251 m, hasta entrada a EDAR.
- Un aliviadero de pluviales, de hormigón armado.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## RELACION QUE SE CITA:

### TERMINO MUNICIPAL DE MORON DE LA FRONTERA

PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M2			PARCELA	POLIGONO
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
Antonio Rojo Ortiz	590	1256	2 POZOS; 4	92ª	75
Municipal	-	-	-	94ª	75
Municipal	-	-	-	9023	75
Mercedes y Josefina Clavijo Gómez	675	1733	2 POZOS; 4	63ª	75
Diego Naranjo	100	214	-	64ª	75
Diego Copado Guerrero	750	1890	4 POZOS; 8	89a	75
Manuel y Enrique Martínez Rodríguez	90	194	1 POZO; 2	56	75
Francisco Hernández Bermúdez	875	1855	3 POZOS; 6	57	75
Manuel y Enrique Martínez Rodríguez	125	261	1 POZO; 2	95a	75
José Castro Santiago	175	420	1 POZO; 2	98a	75
Antonio Martínez Vázquez	50	104	-	53a	75
José Valiente Gallego, Antonio Hornillo Campo, Juan Antonio Fernández Salguero	400	1602	EBAR EL PIOJO; 119	50	75
<b>VERTIDO Nº 2 HASTA POZO 11 COLECTOR SAN CRISTOBAL</b>					
	E.S.A./V	O.T.	O.P.		
Desconocido	100/-	240	1 POZO; 2	61	75
Desconocido	600/-	1440	1 POZO; 2	62a	75
Francisco Brea García	-/1558	9	1 POSTE; 4	1	76

<b>IMPULSION DESDE LA EBAR CARRETERA DE CORIPE HASTA ARQUETA DE ROTURA</b>					
	<b>E.S.A./V</b>	<b>O.T.</b>	<b>O.P.</b>		
Municipal	-	-	EBAR CORIPE	182	78
Cruce carretera a Montellano	-	-	-	9019	78
José Fernández Jaramillo	550/945	1320	1 POZO; 2 1 POSTE; 4	6b	78
José Fernández Jaramillo	575/1575	1380	1 POSTE; 4	6a	78
Manuel Muñoz Escudero y otros	400/1558	960	1 POSTE; 4	1b	78
Mª Luisa Camacho Camacho	875/2988	2100	2 POZOS; 4 2 POSTES; 8	69a	79
Camino	-/-	-	-	9003	79
Jesús Brizuela Martínez	350/-	840	1 POZO; 2	5a	79
Camino	-/-	-	-	Colada 49	79
Desconocido	750/-	1800	1 POZO; 2	1113039TG81 11S0001RF	-
Desconocido	1000/-	2400	-	1113037TG81 11S0001OF	-
Camino		-	-	Colada 50	68
Mª Josefa Oliva Cala	550/-	1320	2 POZOS; 4	66	80
Miguel Morilla Morales y 2	950/-	2280	3 POZOS; 6	68b	80
<b>COLECTOR OESTE</b>					
	<b>E.S.A.</b>	<b>O.T.</b>	<b>O.P.</b>		
Miguel Morilla Morales y 2	900	1980	4 POZOS; 8	68a	80
Desconocido	500	1200	2 POZOS; 4	79	80
Desconocido	325	78	1 POZO; 2	67	80
Cruce camino Alcoba	-	-	-	-	-
José Fernández Jaramillo	500	1200	2 POZOS; 4	128	81
Juan Morilla Torres	500	1200	3 POZOS; 6	103a	81
Desconocido	275	660	1 POZO; 2	104	81
Miguel A. Muñoz Carrasco	350	900	1 POZO; 2	100	81
Antonio Cortés	550	1320	2 POZOS; 4	95	81
Desconocido	400	960	2 POZOS; 4	89c	81
Ricardo Guijo Verdugo	300	720	1 POZO; 2	91	81
Andrés Bellido Torres	600	1440	3 POZOS; 6	89a	81
Ricardo Guijo Verdugo	275	660	1 POZO; 2	71	81
Manuel Morilla Escudero	250	600	1 POZO; 2	165	81
Consejería Medio Ambiente	-	-	-	-	Cañada
Desconocido	550	1320	2 POZOS; 4	61	81
<b>EMISARIO A EDAR</b>					
	<b>E.S.A.</b>	<b>O.T.</b>	<b>O.P.</b>		
Juan Mendoza Camacho	400	960	ARQUETA RECOGIDA; 1 POZO; 2	52	81
Coop. Ntro. Padre Jesús de la Cañada	1600	3443	4 POZOS; 8	47b, c, d	81
Pedro Sánchez Guijo	650	1560	2 POZOS; 4	24	81
Concepción García García	650	1560	2 POZOS; 4	23	81
Manuel Palomo Martínez	1150	2760	3 POZOS; 6	22	81
Josefa Camacho Vázquez	975	2340	3 POZOS; 6	18	81
Ricardo Guijo Verdugo	1150	2760	2 POZOS; 4	17	81
Juan María Guijo Verdugo	350	840	1 POZO; 2	16	81
Pedro Sánchez Guijo	1050	2520	3 POZOS; 6	12	81
Isabel Fernández Velázquez	150	360	1 POZO; 2	11	81

PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M2			PARCELA	POLIGONO
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
José María Ramos Muñoz	1500	3600	3 POZOS; 6	8	81
Ayuntamiento	-	-	-	6c	81

E.S.A./V: Expropiación servidumbre acueducto/vuelo

O.T.: Ocupación temporal

O.P.: Ocupación permanente.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Luis de Oses Martínez, con DNI núm. 24.763.194-Z, propuesta de resolución recaída en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 25, 2.ºF (Expte. MA-7033, Cta. 78).*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Luis de Oses Martínez, con DNI núm. 24763194-Z, y con último domicilio en Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 21, 2.º-E, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato. Expte.: MA-7044, Cta. 78.

Indicándole que dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, en Málaga, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 5 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Atienza Ponce o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 4, de esta capital (Expte. MA-9. Cta. 181).*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Antonio Atienza Ponce o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 4, de esta capital (Expediente MA-9, Cta. 181).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran

asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de junio de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Vanesa Sánchez Fernández, con DNI núm. 74.851.499-T, propuesta de resolución recaída en expediente de desalojo de vivienda, respecto a la ubicada en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Antequera, núm. 6, Bajo B (Expte. MA-7033, Cta. 170).*

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Vanesa Sánchez Fernández, con DNI núm. 74851499-T y con último domicilio en Bda. Las Castañetas, C/ Antequera, núm. 6, Bajo B, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desalojo de vivienda. Expte.: MA-7033, Cta. 170.

Indicándole que dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, en Málaga, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 6 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la